



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)  
Interno Nº 2109 - 2013  
Ingreso Nº57200155 de fecha 22.08.2013.

ORD. Nº **4112** /

**ANT.:** Solicitud del Arquitecto Sr. Edgard Stephens K.  
de fecha 20.08.2013.

**MAT.:** SANTIAGO: Art. 60° L.G.U.C. Informa inmueble  
ubicado en calle Grajales Nº 2176.

**SANTIAGO, 06 SEP 2013**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en antecedente, el arquitecto Sr. Edgard Stephens K. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Grajales Nº 2176, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica "Conjunto de Agustín Errázuriz 1937", con el Nº 789", cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto ejecutar ampliación a continuación de las edificaciones existentes en sector posterior del predio, destinada a comedor, baños, bodegas y estacionamientos. También consulta remodelación del inmueble original, consistentes en remozamiento de baños, revisión de instalaciones eléctricas y sanitarias y pinturas, sin alteración de fachadas ni estructuras del edificio, conforme a plano y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del referido Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
**E INFRAESTRUCTURA**

FKS/VRS/fgq.

Incluye: Especificaciones técnicas, Planos Timbrados y documentación recibida

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario

C.C. Sr. Edgard Stephens K. Arquitecto

Dirección: Camino Los Trapenses N° 4900-Casa 29, comuna de Lo Barnechea.

Celular: 09 - 82291650

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g